



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002028-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a determinadas cuestiones en relación a la retirada del vallado metálico junto a la acera que recorre la travesía de la carretera autonómica SG-411, en el municipio segoviano de Martín Muñoz de la Dehesa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 15 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001863, PE/001891, PE/001904 a PE/001906, PE/001947, PE/002013 a PE/002029, PE/002032 a PE/002035, PE/002037, PE/002039, PE/002041, PE/002044 a PE/002053, PE/002055 a PE/002066, PE/002075, PE/002076, PE/002080 y PE/002081.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la Pregunta Escrita número 2028, formulada por D^a Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la eliminación del vallado metálico junto a la acera de la travesía SG-411 en Martín Muñoz de la Dehesa (Segovia).

El 12 de septiembre de 2023, se recibió en el Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Segovia solicitud de informe del Ayuntamiento de Martín Muñoz de la Dehesa para realizar “la retirada de vallas para aumentar la visibilidad de acceso a la carretera, a petición de los vecinos del municipio” en la travesía de la carretera SG-411.

El artículo 36 de la Ley de Carreteras de Castilla y León establece que son los Ayuntamientos quienes autorizan, previo informe vinculante del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital, las obras en los tramos urbanos.

El Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital emitió el correspondiente informe preceptivo y vinculante el 27 de septiembre de 2023, que se remite junto con otros documentos en la contestación a la petición de documentación nº 1054, formulada por el mismo grupo parlamentario que presenta esta Pregunta Escrita.

El artículo 37 de la Ley de Carreteras de Castilla y León establece que son los Ayuntamientos los encargados de la conservación y mantenimiento de las aceras en las travesías.



En este caso concreto, el Servicio Territorial informa que el vallado en las aceras a que hace referencia esta pregunta escrita fue colocado por el Ayuntamiento con otra corporación municipal.

Actualmente el Ayuntamiento no ha retirado el vallado de toda la travesía, solamente la parte que corresponde al entronque de una calle, donde ha retirado 14 metros a un margen y 10 metros en el otro lado.

La responsabilidad ante cualquier circunstancia adversa y que dé lugar a un accidente será de quien incumpla la legislación de tráfico, circulación, o cualquier otra norma que sea aplicable.

Valladolid, 26 de diciembre de 2023.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: María González Corral